

16X

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **031** 2012 00383

Reconócese personería a la abogada Andrea Cárdenas Gutiérrez como apoderada de Wendy Jhuslyn Londoño Sánchez y Leidy Yelitza Londoño Sánchez, en los términos y para los fines de la sustitución presentada.

Por secretaría, notifíquese el auto de 25 de marzo de 2021 en la forma ordenada en el numeral segundo de dicho proveído.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-56 de 14 de abril de 2021.